Municipalidad de
PANGUIPULLI
Dirección de Desarrollo Comunitario

DEPARTAMENTO JÓVENES

BASES FERIA DE EXHIBICIÓN Y VENTA
EXPO JÓVENES 2026

DEPARTAMENTO JÓVENES

La Municipalidad de Panguipulli, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento Jóvenes, difunden la convocatoria de postulación, a expositores, emprendedoras y emprendedores que tengan entre 15 y 29 años de edad de nuestra comuna, para la actividad con formato de exhibición y venta de productos de gastronomía, repostería y artesanías en general, denominada **"EXPO JÓVENES 2026"** que se llevará a cabo del día viernes 30 de octubre al día domingo 01 de Noviembre de 2026, desde las 12:00 a las 22:00 horas, en Plaza Bernardo O'Higgins de la ciudad de Panguipulli.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Expo Jóvenes 2026 dará cabida a 24 stand de exhibición y venta de productos, así como también de servicios; contará con espacios adecuados y apropiados, donde se podrá encontrar una variada gama de artesanía textil, lanas, orfebrería, papelería, gastronomía, repostería, heladería, plantas, juegos infantiles entre otros.

Reunirá emprendedoras y emprendedores entre los **15 y los 29 años de edad** que ofrezcan productos **innovadores y de manufactura propia**, potenciados por sus habilidades y sello personal, con la mirada puesta en la identidad territorial y la sustentabilidad.

DE LAS EXPOSITORAS Y EXPOSITORES

Se invita a las/os interesadas/os: persona natural o emprendimiento formalizado, que cumpla con los requisitos y documentación exigible en las presentes bases, a postular de uno de los 26 stand disponibles en **"EXPO JÓVENES 2026"**, con exención de pago Municipal, pero con compromiso de pago en el Servicio de Impuestos Internos (SII), según corresponda, esto a través del Certificado de Subsistencia y/o quienes estén inscritos en Primera Categoría.

I. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

a) Tener entre 15 y 29 años de edad (adjuntar fotocopia de cédula de identidad).
b) Será exigible para las personas de entre 15 a 17 años, 11 meses y 29 días, permiso notarial para participar, firmado por padres y/o tutores.
c) Ser residente de la Comuna de Panguipulli, **comprobable a través del Registro Social de Hogares.**
d) Completar la Ficha de Postulación adjunta a las bases y **entregar en un sobre cerrado** en la fecha y lugar señalado.
e) Muestra fotográfica de los productos a exhibir, **mínimo 4 imágenes** actualizadas de distintos productos o servicios.
f) En el caso de los productos de repostería, gastronomía, y otros alimentos elaborados, deberán adjuntar sus respectivos permisos sanitarios, (Resolución Sanitaria).
g) En el caso de Carros Food Truck estos deberán adjuntar documentación al día **(resolución sanitaria y permiso de circulación vigente)**.
h) Las y los expositores/as seleccionados/as, deberán contar con:

- Mesa de 1,80 metros.
- Silla.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
ASESOR JURIDICO

- Mantel negro o azul marino liso.
- Luz de emergencia (en caso de corte de luz).
- Alargador.
- Letrero con el nombre de fantasía de su emprendimiento.
- Contenedor de basura con sus respectivas bolsas.

NOTA: La organización NO facilitará estos elementos.

i) Se debe respetar estrictamente la fecha de envío de la ficha de postulación. Aquellas que se presenten fuera de plazo **SERÁN RECHAZADAS.**

II. RESTRICCIONES A LAS PROPUESTAS

a) No podrán postular funcionarios de la Municipalidad, de la Corporación Municipal ni funcionarios de otros servicios públicos que tengan la calidad jurídica de **planta o contrata**, así como tampoco aquellas personas que presten servicios a honorarios en dichas instituciones. Asimismo, no podrán postular las personas que tengan la calidad de **cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad,** inclusive, respecto de las autoridades o funcionarios directivos que participen en la organización de la presente actividad, en los casos en que resulte aplicable la normativa vigente sobre probidad administrativa y conflictos de interés.
Lo anterior se establece de conformidad con las disposiciones pertinentes de la **Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado**, y demás normativa aplicable.

b) Se evaluará la constante participación de las/os expositoras/es durante la feria de exhibición, organizada por el equipo ejecutor, referente a actitud positiva, compañerismo, cumplimiento de horarios, asistencia, lenguaje respetuoso y libre de discriminación, etc. De no cumplirse lo anterior, el equipo organizador de la Expo Jóvenes conformado por el encargado del Departamento Luis Reyes Muñoz y la profesional Paola Flandez Leyton tiene la facultad de suspender la participación inmediata, otorgando el espacio a otro/a emprendedor/a de la zona.

III. DOCUMENTOS ANEXOS

Documentos anexos obligatorios para postular:

a) Al menos 4 fotografías en color de sus principales productos, sin repetir, nítidas y actualizadas.
b) Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
c) Para las personas de entre 15 a 17 años, 11 meses y 29 días, se EXIGIRÁ permiso notarial para participar de la Expo Jóvenes, firmado por padres y/o tutores.
d) Registro Social de Hogares, para acreditar domicilio o comprobante de actualización. (No se considerará puntaje).
e) Presentar **Carta Compromiso Anexo 1**, donde el/la postulante se **compromete a respetar el horario** de funcionamiento, **asistencia** y las **normas** señaladas en las bases de postulación.
f) Presentar **Anexo 2**, declarando que toda la información y documentación presentada en la postulación es fidedigna y verídica, y que cuentan con los elementos solicitados en las presentes bases.
g) Adjuntar certificado de iniciación de actividades en primera categoría y/o certificado subsistencia, ambos obtenidos en el Servicio de Impuestos Internos.
h) Resolución Sanitaria en el caso de los emprendimientos de repostería y gastronomía.

i) Registro SAG en el caso de quienes comercialicen plantas.
j) En el caso de Carros Food truck estos deberán adjuntar documentación al día **(resolución sanitaria y permiso de circulación vigente).**

IV. DEBERES

4.1 Deberes de las expositoras y expositores seleccionados:

a) Deberá presentarse a una reunión previa, de coordinación, lugar y horario por definir, la que será informada oportunamente por la organización.
b) Las y los expositores deberán planificar y controlar adecuadamente el stock de sus productos, la vigencia, y su caducidad cuando ésta se aplique. Además de coordinar y cumplir con los horarios dentro de lo establecido en las presentes bases.
c) Las y los expositores deberán cumplir estrictamente el horario de atención establecido para la feria, y presentarse los 03 días de funcionamiento de la Expo Jóvenes 2026. De existir una razón de fuerza mayor para ausentarse, deberán justificar con el equipo organizador y dejar en su reemplazo a una persona de su confianza.
d) Las postulaciones en los diferentes rubros deben ajustarse estrictamente al espacio asignado en cada módulo, y la línea de ornamentación general de la Expo Jóvenes 2026.
e) No está permitido modificar los módulos entregados. La publicidad de los productos y ornamentación también debe restringirse al espacio y formalidades señaladas.
f) **El día viernes 30 de octubre de 2026**, se instalarán los stands de los/as participantes seleccionados. El horario se informará cuando corresponda.
g) Los y las expositoras deberán ser partícipes activos en la inauguración de la feria, que se realizará el día viernes 30 de octubre a las 12:00 horas.
h) Los y las expositoras deberán hacerse cargo de la basura o deshechos que su emprendimiento genere, por lo que es responsabilidad de los emprendedores, colaborar con el aseo y ornato de los espacios comunes.
i) Cada expositor o expositora deberá asumir la seguridad de su stand mientras sus implementos se encuentren instalados en el espacio público (día y noche).
j) Los y las expositores seleccionados deberán participar en una Capacitación de Primeros Auxilios impartida por Mutual de Seguridad.

V. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA POSTULACIÓN DE REPOSTERÍA Y GASTRONOMÍA.

Al formular la propuesta a los rubros señalados, los postulantes deberán considerar lo siguiente:

a) Sólo pueden postular con productos frescos de elaboración propia. Si se detectan productos vencidos o en mal estado, deberán ser eliminados. Al mismo tiempo el módulo podría ser sancionado con la suspensión de su participación en las actuales y/o futuras actividades.
b) No se permite la venta de productos de fabricación industrial.
c) No se permite la reventa de productos elaborados por terceras personas.
d) Se debe poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme a la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud: visicooler, conservadora o refrigerador para mantener en excelentes condiciones los alimentos. De no contar con sistema de refrigeración la postulación **será rechazada.**
e) **No deben considerar la venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo.**
f) La exhibición y venta de productos que no se contemplen en la propuesta será sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futuras actividades.
g) En el caso de Carros Food Truck estos deberán contar con su documentación al día (resolución sanitaria y permiso de circulación vigente).

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ASESOR JURÍDICO

VI. EVENTUALIDADES

a) En caso de que la actividad se vea afectada por un siniestro originado por caso fortuito o fuerza mayor (tales como lluvia, terremoto, incendio u otras circunstancias imprevistas), la Municipalidad de Panguipulli y la Organización de la Feria no asumirán responsabilidad alguna por la restitución de daños a mercaderías, herramientas, equipos de los expositores, ni por los costos que dichos hechos pudieran ocasionar.

b) Si llegase a producirse alguna de las eventualidades señaladas en el punto anterior que afecten el normal desarrollo del evento, la Organización tendrá la facultad de suspender o aplazar la Feria, quedando la Municipalidad de Panguipulli exenta de toda obligación de indemnización o compensación económica. Esto será notificado a los postulantes a través de sus correos electrónicos debidamente informados en la postulación.

c) La Organización no se hará responsable por hurtos o extravíos de mercadería o dinero que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la Feria. siendo esta una responsabilidad exclusiva del expositor como medida de autocuidado. Ello, sin perjuicio de las condiciones de seguridad que se establezcan en las presentes bases.

d) Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán de exclusiva responsabilidad de cada participante. No se permitirá pernoctar al interior del recinto de la Feria. Asimismo, la Municipalidad de Panguipulli ni la Organización asumirán gastos inherentes a la participación de los expositores, tales como: traslados de personas, fletes de productos, pagos de leyes sociales, seguros de accidentes, entre otros, salvo en aquellos casos excepcionales en que exista un convenio o contrato formalizado previamente.

VII. GENERALIDADES

Los rubros y cantidad de cupos a los que se podrán postular a la **"EXPO JÓVENES 2026"** son los siguientes:

Rubro	Cupos
Artesanías (madera, lana y tejidos, telas y otros)	10
Papelería	2
Gastronomía (Carros Food Truck)	4
Repostería	3
Helados Artesanales	1
Cosmetología Natural (producción artesanal local)	2
Productos procesados (quesos, mermeladas, ají, encurtidos, etc)	1
Juegos infantiles	1
Pinta caritas	1
Flores y plantas	1
TOTAL	**26**

a) En el caso de que no existan postulantes en alguno de los rubros mencionados, la organización de la **"EXPO JÓVENES 2026"**, podrá aumentar cupos en otro rubro distinto.

b) La organización de la **"EXPO JÓVENES 2026"**, podrá rechazar la postulación si el expositor o expositora no cumple con los requisitos y plazos de postulación.

c) **La organización de la "EXPO JÓVENES 2026" tiene la facultad de realizar invitaciones a emprendedores/as los que no necesariamente deberán cumplir con el rango etario establecido en las presentes bases, esto con la finalidad de lograr una mayor variedad de productos y emprendedores en diferentes rubros.**

d) Cada uno de los stands debe exhibir y vender estrictamente lo señalado en las propuestas iniciales. No podrán vender confecciones de otras emprendedoras/es. El desacato a esta norma será considerado como falta.

e) Las bases podrán ser retiradas en las oficinas del Departamento Jóvenes, ubicada en Plaza Bernardo O'Higgins en horario de oficina desde las 08:30 a 14:00 hrs., a partir de la publicación de las presentes bases. Además, estarán disponibles en la página web Institucional www.municipalidadpanguipulli.cl y podrán ser solicitadas a su vez a través del Instagram jovenes_panguipulli.

f) Consultas y aclaraciones de las presentes bases deberán dirigirse a la oficina del Departamento Jóvenes, ubicada en Plaza Bernardo O'Higgins, desde el 07 de septiembre de 2026, en horario de oficina desde las 08:30 hrs. a 14:00 hrs. O a los teléfonos +56957555932 / +56938784444 (mismo horario).

VIII. ETAPAS DEL PROCESO (fechas tentativas sujetas a cambios).

05 de octubre al 14 de octubre de 2026	:	Período de publicación, difusión y entrega de postulaciones. Retiro de bases y formulario en Oficina del Departamento Jóvenes o a través de la página web www.municipalidadpanguipulli.cl en horario de oficina (Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 horas). Entrega de postulaciones en Oficina de Partes de la municipalidad de Panguipulli (Sor Mercedes #136) en horario de oficina (8:30 a 14:00 hrs.)
16 de octubre de 2026	:	Publicación y aviso de los resultados (fecha sujeta a confirmación) en la página www.municipalidadpanguipulli.cl o a través de notificación telefónica.
19 de octubre 2026	:	Reunión de coordinación con participantes seleccionados (fecha sujeta a confirmación).
23 de octubre de 2026		Capacitación de Primeros Auxilios impartido por Mutual de Seguridad de 14:00 a 16:00 horas (fecha sujeta a confirmación).
30 de octubre de 2026	:	Instalación y ornamentación de los stands durante la Mañana.
30 de octubre de 2026	:	Inauguración **EXPO JÓVENES 2026 a las 12:00 horas.**

IX. INFRAESTRUCTURA Y ORNAMENTACIÓN.

9.1 Infraestructura

a) La Comisión organizadora proporcionará el espacio público, la energía eléctrica.

b) Cada participante deberá asumir la seguridad de su implementación, considerando las condiciones climáticas del territorio. La organización no se hará responsable por el deterioro o destrucción de éstos, siendo responsabilidad del participante tomar los resguardos necesarios para sostener y mantener sus productos en buen estado.

9.2 Ornamentación

a) La ornamentación interior del módulo es responsabilidad de cada expositora/or, sin embargo, se proporcionará decoración común.

b) No puede incluir el uso de mallas raschel coloridas, zinc, nylon de colores u otro elemento fuera de línea durante el funcionamiento de la Expo Jóvenes 2026.

c) Si utiliza pendones o letreros, éstos deben quedar al interior de su espacio, y deben contener medidas acotadas a cada módulo.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ASESOR JURÍDICO

X. USO DE ARTEFACTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

a) Cada propuesta del rubro de alimentación deberá detallar los tipos de artefactos eléctricos necesarios para el funcionamiento de su local, con los detalles del consumo total.

Dispondrán de una cuota máxima de consumo de energía eléctrica por stand, el cual no podrá exceder de 2,5 kilo watt. Lo cual se calcula en base a la potencia de cada artefacto.

Tipo de artefacto	***Consumo promedio total***
1 refrigerador	*400 a 500 watt*
1 conservadora de alimentos	*400 a 500 watt*

b) En caso de que un local necesite una mayor cantidad de energía, superior a lo establecido en las presentes bases, deberá ser solicitado en el mismo formulario de postulación, justificando adecuadamente el requerimiento. En tal sentido, será la comisión organizadora la que evaluará la factibilidad del aumento de consumo.

c) Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de instalación eléctrica adicional o modificaciones a las que se entreguen en el stand, ya sea por personas o técnicos no autorizados por el equipo organizador.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existirá una comisión evaluadora integrada por Director de Desarrollo Comunitario o quien lo represente, encargado del Departamento Jóvenes, Profesional del Departamento Jóvenes, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

Criterio	Porcentaje
Presentación y calidad del producto a ofrecer	40%
Innovación y creatividad	40%
Sustentabilidad	20%
Total	**100%**

a. Presentación y Calidad del Producto a Ofrecer:

Se dará puntaje por la prolijidad, presentación, acabados o terminaciones y calidad, verificables a través de las fotografías presentadas.

Criterio	***Deficiente calidad y presentación***	***Regular calidad y presentación***	***Excelente calidad y presentación***	Ponderación
Puntaje	20	60	100	40%

b. Producto con innovación y creatividad:

Se evaluará el grado de innovación y creatividad de los productos ofertados y se valorará aquellos confeccionados con productos nobles como, por ejemplo: madera, lana, fibras vegetales, entre otras.

Criterio	*Productos con insuficientes elementos innovadores, valor agregado e identidad local.*	*Productos con regulares elementos innovadores, valor agregado e identidad local.*	*Productos con suficientes elementos innovadores, valor agregado e identidad local.*	Ponderación
Puntaje	20	60	100	40%

c. Producto Sustentable, Amigable con el Medio Ambiente

Se evaluará que el proceso de producción y venta, aporten a la sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

Criterio	*Productos Convencionales*	*Productos sustentables, biodegradables, reutilizables y reciclables*	Ponderación
Puntaje	60	100	20%

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

LUIS REYES MUÑOZ
Encargado
Departamento Jóvenes
Municipalidad de Panguipulli

JORGE PACHECO ROSAS
Director de Desarrollo
Comunitario
Municipalidad de
Panguipulli

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
ASESORÍA JURÍDICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existirá una comisión evaluadora integrada por Director de Desarrollo Comunitario o quien lo represente, encargado del Departamento Jóvenes, Profesional del Departamento Jóvenes, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

Criterio	Porcentaje
Presentación y calidad del producto a ofrecer	40%
Innovación y creatividad	40%
Sustentabilidad	20%
Total	**100%**

1. **Presentación y Calidad del Producto a Ofrecer:**

   Se dará puntaje por la prolijidad, presentación, acabados o terminaciones y calidad, verificables a través de las fotografías presentadas.

Criterio	*Deficiente calidad y presentación*	*Regular calidad y presentación*	*Excelente calidad y presentación*	Ponderación
Puntaje	20	60	100	40%

2. **Producto con innovación y creatividad:**

   Se evaluará el grado de innovación y creatividad de los productos ofertados y se valorará aquellos confeccionados con productos nobles como, por ejemplo: madera, lana, fibras vegetales, entre otras.

Criterio	*Productos con insuficientes elementos innovadores, valor agregado e identidad local.*	*Productos con regulares elementos innovadores, valor agregado e identidad local.*	*Productos con suficientes elementos innovadores, valor agregado e identidad local.*	Ponderación
Puntaje	20	60	100	40%

3. **Producto Sustentable, Amigable con el Medio Ambiente**

   Se evaluará que el proceso de producción y venta, aporten a la sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

Criterio	*Productos Convencionales*	*Productos sustentables, biodegradables, reutilizables y reciclables*	Ponderación
Puntaje	60	100	20%

Municipalidad de
PANGUIPULLI

PLANILLA EVALUACIÓN
EXPO JÓVENES 2026
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

Nombre Emprendedor/a	
R.U.T	
Rubro	
Dirección	

FACTORES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES SELECCIONADOS.

Cada postulación recibida será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación construida a partir de los siguientes factores:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO	PORCENTAJE	PONDERACIÓN
Presentación y calidad del producto a ofrecer		**40%**	
Innovación y creatividad		**40%**	
Sustentabilidad		**20%**	
Total Puntaje		**100%**	

Califica: _____ No Califica: _____

OBSERVACIONES:

_____

_____

_____

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA:

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

ENCARGADO DEPARTAMENTO JÓVENES

PROFESIONAL DEPARTAMENTO JÓVENES

Municipalidad de
PANGUIPULLI
Dirección de Desarrollo Comunitario

DEPARTAMENTO JÓVENES

FICHA DE POSTULACIÓN "EXPO JÓVENES 2026"

(pegar una copia en el sobre)

Nombre completo postulante	
RUN	
Dirección	
Comuna	
Nº Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre de Fantasía Stand	
Rubro de su emprendimiento (Ej: Artesanía en madera)	
Describa su producto o servicio, indicando si cuenta con elementos extras que potencien su propuesta de valor. (Ejemplo: envoltorio, material informativo, souvenir, otros)	

Describa en una breve reseña, la trayectoria de su emprendimiento y los procesos de fabricación, indicando, además, los precios de referencia de sus productos o servicios:

Firma del postulante

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Panguipulli, _____ de _____ de 2026

Yo_____, RUN_____,
postulante a **"EXPO JÓVENES 2026"**, organizada por el Departamento Jóvenes de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en caso de resultar seleccionado (a), me comprometo a respetar y cumplir estrictamente **la asistencia, el horario de funcionamiento y las normas** señaladas en las bases de postulación de la actividad, enmarcada en **"EXPO JÓVENES 2026".**

Nombre: _____

RUN: _____

Firma: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

Panguipulli, _____ de_____ de 2026

Yo_____, RUN _____,

postulante a **"EXPO JÓVENES 2026",** organizado por el Departamento Jóvenes de la Dirección de Desarrollo Comunitario; declaró que toda la información y documentación presentada en la postulación es fidedigna y verídica, y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, la postulación podrá ser declarada inadmisible y/o rechazada.

DECLARO, ADEMÁS, QUE:

1. No soy funcionario/a de la Municipalidad, de la Corporación Municipal ni de otro servicio público, en calidad jurídica de **planta o contrata**, ni prestó servicios a dichas instituciones bajo la modalidad de **honorarios**.
1. No tengo la calidad de **cónyuge, hijo/a, adoptado/a ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, inclusive**, respecto de las autoridades o funcionarios directivos que participen en la organización de la presente actividad, en los casos en que resulte aplicable la normativa vigente sobre **probidad administrativa, incompatibilidades y conflictos de interés.**
2. Declaro conocer que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas precedentemente podrá constituir causal de **inadmisibilidad, rechazo o exclusión de la postulación**, según corresponda.

La presente declaración se efectúa de conformidad con las disposiciones pertinentes de la **Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado**, y demás normativa vigente y aplicable.

Nombre: _____

RUN: _____

Firma: _____